DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PRESIDENTA

Quito, 20 de mayo de 2009

A:Jhon Morante Fuentes, Público en General, Página WEB

Dentro del recurso contencioso electoral de Queja No: 20-2009-Q, propuesto por Ton Jhon Morante, hay lo que sigue

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.- Quito, 20 de mayo del 2009, las 15h30. VISTOS: Agréguese el oficio No. 031-DNC-JPEG, suscrito por el Ab. David Antonio Norero Calvo, Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas, así como el anexo que antecede. En lo principal, por cuanto de la documentación que adjunta, se desprende que la Junta Provincial Electoral del Guayas, en sesión de 15 de mayo de 2009, a las 16h00, ha resuelto "... 1) Entregar un Disco Compacto con el contenido de las imágenes de las Actas de Escrutinio de TODAS LAS DIGNIDADES de las Juntas Receptoras del Voto den Cantón Isidro Ayora..." y de esta forma, la Junta ha cumplido con el pedido del quejoso Tom John Morante, unido a que dentro del plazo concedido en providencia anterior, el accionante no ha cumplido con lo ordenado por esta autoridad, se dispone no admitir a trámite el recursos planteado como queja. Se ordena que la Junta Provincial Electoral del Guayas, deposite los CD-DVD, en el casillero electoral que en dicha jurisdicción tiene asignado para el Movimiento Pachakutik- Nuevo País, lista 18, e informe de este particular en el plazo de veinte y cuatro horas.- Notifíquese y archívese. Fdo.) DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA PRESIDENTA.- Certifico

Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley pertinentes.

Dr. Iván Escandón Montenegro
Secretario Relator (e)